



EN APEGO A LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LAS SECCIONES SINDICALES 5, 35 Y 38 DEL SNTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y, CON EL PROPÓSITO DE ESTIMULAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL NIVEL BÁSICO,

## SE CONVOCA

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DENOMINADA:

## "ESTÍMULO AL SERVIDOR PÚBLICO", PROMOCIÓN 2024

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El "Estímulo al Servidor Público" es una prestación que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, para reconocer y estimular en su desempeño laboral al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, considerados dentro del Catálogo Institucional de Puestos, en Educación Básica.

**SEGUNDA.** - Para tener derecho a la prestación, los trabajadores en activo federalizados o estatales deberán contar con un año mínimo de antigüedad y nombramiento de base (código 10) o interino ilimitado (código 95).

TERCERA. - Los candidatos a obtener el Estímulo, serán seleccionados por una Comisión Bipartita SEDU-SNTE, cuyo fallo será inapelable. El "Estímulo al Servidor Público" consiste en una aportación económica de \$1, 250.00 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que se paga en la segunda quincena del mes de septiembre, bajo el concepto "SP". Se consideran 100 Estímulos por Sección Sindical.

**CUARTA.** - Las solicitudes serán proporcionadas por la representación sindical correspondiente, quienes realizarán la captura en el sistema definido, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 28 de junio del año en curso.

En la misma página deberán adjuntar archivo digitalizado en formato pdf de:

- Solicitud con firma autógrafa del trabajador; y
- 2. Formato de calificación numérica señalado en la Cláusula SEXTA.

La Dirección General de Servicios al Personal de la Secretaría de Educación, recibirá las solicitudes del sistema con fecha límite del 5 de julio del año en curso, fecha improrrogable.

La Coordinación General de Relaciones Laborales, a través de la Dirección General de Servicios al Personal, es la instancia responsable de efectuar la validación y trámite correspondiente.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 844-4118800 ext. 3265 www.seducoahuila.gob.mx





**QUINTA.** - Quedan excluidos de participar en la obtención de este Estímulo, los trabajadores que hayan incurrido en los siguientes supuestos:

- 1. Quienes, dentro del período del 16 de agosto de 2023 al 30 de junio de 2024, hayan gozado de cualquier tipo de Licencia Sin Goce de Sueldo, que implique separación o ausencia de su centro de trabajo;
- Quienes hayan disfrutado más de 20 días hábiles bajo el rubro de: Permisos, Incapacidades Médicas por Enfermedad General o Gravidez. (Las licencias emitidas por Emergencia Sanitaria COVID-19, no serán computadas);
- 3. Quienes hayan tenido cualquier nota de extrañamiento durante el ciclo escolar 2023-2024;
- **4.** Quienes hayan recibido el Estímulo dentro de los tres (3) años anteriores a la aplicación de esta promoción; y
- 5. Todos aquellos que están cubriendo cualquiera de los siguientes tipos de interinato:
  - a) 20 Interinato Limitado;
  - b) 24 Interinato de Gravidez; y
  - c) 25 Interinato por Licencia Prejubilatoria.

**SEXTA.** - Los titulares de los centros de trabajo, serán los responsables de emitir una calificación para cada uno de los conceptos a evaluar de los candidatos a obtener el reconocimiento, y ésta será numérica de 0 a 10.

Si se hace con literales o términos como Excelente, Muy Bueno o Bueno, no se tomarán en consideración.

**SÉPTIMA.** - Aspectos a evaluar:

- 1. Puntualidad y Asistencia;
- 2. Preparación de acuerdo a su función;
- 3. Cantidad y calidad de trabajo;
- 4. Disposición para el uso y cuidado del material y equipo;
- 5. Eficiencia, Iniciativa, Laboriosidad, Eficacia y discreción para la realización de su labor administrativa o manual;
- 6. Espíritu de servicio y disposición para el trabajo en equipo; y
- 7. Disposición para la colaboración espontánea.

Saltillo, Coahuila de ZAragola; 31 de may

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO DANIESTOS REPREASENTAS ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 844-4118800 ext. 3265 www.seducoahuila.gob.mx